

Montevideo, 26 de abril de 2013.-

R.de D.117/2013
Acta 843
Reg.: 2013/04/185

VISTO: la necesidad de adquirir parkas, para el personal de contacto de la Administración Nacional de Correos;

RESULTANDO: I) la propuesta técnica y comercial realizada por la empresa AGOLAN S.A, en base a modelos para dama y caballero previamente avalados por las Gerencias de División Recursos Materiales y Suministros, Área Recursos y la Dirección de Comunicaciones Postales; II) que se cuenta además con la aprobación de la Comisión Paritaria de Salud Laboral en lo pertinente;

CONSIDERANDO: que la adquisición del abrigo mencionado se realizará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33, literal c), numeral 1º del Tocaf, al ser AGOLAN S.A propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo;

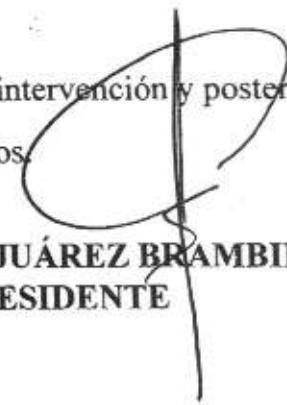
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 1) del TOCAF y al Art. 5º de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05.01.96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por compra directa a AGOLAN S.A., al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 1) del TOCAF, la adquisición de 1.000 parkas, a un precio unitario de \$ 3.760,00 + IVA, plazo de pago 90 días a partir de la facturación, ascendiendo el gasto total a \$ 3.760.000,00 más IVA.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE